

VIOLENCIA POLÍTICA CONCENTRA CASOS ANTE EL TEEM

A meses del arranque de los comicios 2026-2027, la carga jurisdiccional podría aumentar hasta tres veces; además, persisten expedientes sin resolución definitiva



La magistrada presidenta, Arlen Siu Jaime Merlos explicó que de los asuntos por VPG, 58 se han presentado a través de Juicios de la Ciudadanía Local.

—ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx. — En lo que va del año, el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) ha recibido 217 expedientes, de los cuales 60, es decir 27.6 por ciento tiene que ver con Violencia Política en Razón de Género.

Al respecto, la magistrada presidenta, Arlen Siu Jaime Merlos explicó que de los asuntos por VPG, 58 se han presentado a través de Juicios de la Ciudadanía Local y dos mediante Procedimientos Especiales Sancionadores.

Aclaró que, por su naturaleza este tipo de asuntos deben resolverse de manera oportuna; sin embargo, admitió que se tienen pendientes.

“Se deben resolver con celeridad, claridad y bajo tiempos establecidos porque pudiéramos dejar estos actos sin poder ser sancionados de existir la conducta, es un tema de eficiencia”, señaló.

● Expedientes

● De ellos, 60 corresponden a **denuncias** relacionadas con mujeres en el ámbito público.

● 58 asuntos **ingresaron** mediante Juicios de la Ciudadanía Local.

● La magistrada presidenta **advirtió** que estos procedimientos requieren **atención** expedita para evitar impunidad.

Lo anterior al ejemplificar un caso de Ecatepec, señalando que en el marco del Proceso Electoral de 2024 se ingresó una denuncia por violencia política, la cual en dicho año fue declarada por el entonces Pleno del Tribunal local como inexistente parcialmente y

sobreser el asunto; sin embargo, al impugnarse ante la Sala Regional, el asunto fue revocado y se ordenó la reposición del procedimiento, implicando un nuevo proceso de más de un año, el cual concluyó declarándose como un recurso caduco.

“Hay una jurisprudencia que establece que se debe resolver al año de presentar la denuncia en el órgano administrativo (...) en este asunto ya no hubo un criterio porque para la mayoría el procedimiento especial sancionador estaba caduco, no pudimos entrar al fondo del asunto, por lo no sabemos si los actos denunciados constituyeron violencia política en razón de género o no”.

Con el acercamiento del Proceso Electoral 2026-2027, cuyo inicio formal será en septiembre, la magistrada presidenta del TEEM estima que los asuntos que aborden en los próximos meses se podrían triplicar. ●

● El dato

El Tribunal Electoral del Estado de México ha recibido 217 expedientes durante 2026.

TOLUCA

Aumenta violencia política de género en EdoMéx; TEEM prevé repunte rumbo a 2027

Hasta el momento alcaldesa de Tenancingo no ha presentado alguna impugnación hacia Morena de esta índole

Mireya Carta

La presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), Arlen Siu Jaime Merlos, informó que los casos relacionados con violencia política contra las mujeres en razón de género han registrado una actividad constante durante 2026, pese a tratarse de un año no electoral, y advirtió que el número de asuntos podría duplicarse o incluso triplicarse con el inicio del proceso electoral de 2027.

En entrevista, la magistrada explicó que en lo que va del año se han presentado 217 expedientes ante el órgano jurisdiccional, de los cuales 60 están vinculados con posibles hechos de violencia política de género, de estos, 58 corresponden a juicios de la ciudadanía local y únicamente dos a procedimientos especiales sancionadores.

“Es dinámico sin duda la presentación de expedientes, pero es lo que recibimos al final del día; ahora con el inicio del proceso electoral 2027 en septiembre, sin duda habrá un incremento”, señaló.

Jaime Merlos advirtió que la tendencia apunta a un aumento considerable en la carga de trabajo del tribunal. “Yo creo que más del doble, sin duda, o hasta el triple”, estimó sobre el posible crecimiento de denuncias en los próximos meses.

Casos de violencia aumentan

La presidenta del TEEM detalló que los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género siguen un proceso escalonado, en primera instancia, las denuncias se presentan ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), a través de la oficialía de partes, donde se reciben las quejas y se realizan las investigaciones iniciales.

Posteriormente, cuando el asunto se integra como procedimiento especial sancionador, el expediente es turnado al Tribunal Electoral para su resolución.

“Nosotros no podríamos tener conocimiento inmediato de un caso hasta que se haya integrado el procedimiento y se remita al tribunal”, precisó.

Respecto a versiones sobre una posible impugnación relacionada con la alcaldesa de Tenancingo, derivada de un procedimiento interno en su partido político, Jaime Merlos aclaró que hasta el momento no existe registro de algún recurso presentado ante el TEEM.

Indicó que, en caso de que se presentara una denuncia por violencia política de género, el tribunal únicamente podría conocer del asunto una vez que el IEEM lo haya tramitado y lo envíe como procedimiento sancionador.

“Si fuera el caso, tendría que presentarse primero la queja ante el Instituto Electoral, que realiza las diligencias correspondientes y, en su momento, lo turna al tribunal”, explicó.

La magistrada también subrayó la importancia de resolver estos casos con mayor oportunidad, al advertir que los retrasos pueden impedir que los tribunales entren al fondo de los asuntos.

En ese sentido, llamó a reforzar la eficiencia institucional en la atención de denuncias por violencia política de género, al considerar que la celeridad es clave para garantizar justicia efectiva en este tipo de casos.



Llaman a fortalecer la eficiencia en la resolución de denuncias por violencia política